



PLAZA S.A.

HECHOS RELEVANTES

Con fecha 20 de abril de 2017 se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de Plaza S.A. en la que se adoptaron por la unanimidad de los accionistas, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar la Memoria, el Balance y el estado de resultados del ejercicio 2016, así como el informe evacuado por los auditores externos de la Sociedad.
- Distribuir como dividendo definitivo a los accionistas la suma de M\$36.260.000, lo que significa un dividendo definitivo de \$18,50 por acción, que se pagaría el 27 de abril de 2017. Respecto del saldo no repartido como dividendo, se propone destinar el saldo de dichas utilidades a la cuenta Ganancias Acumuladas.
- Aprobar para los próximos ejercicios como política de dividendos un reparto mínimo el 40% de las utilidades que la Sociedad haya obtenido en el último ejercicio, todo ello sin perjuicio de las decisiones que corresponda adoptar al Directorio y a las Juntas de Accionistas.
- Designar como directores de la Sociedad para el período estatutario a las siguientes personas: Sergio Cardone Solari, Carlos Solari Donalggio, Thomas Fürst Freiurth, Paul Fürst Gwinner, Pedro Donoso Pinto, Tomás Müller Benoit, José Pablo Arellano Marín, Cristián Lewin Gomez y Juan Pablo Montero Schepeler.
- Establecer como remuneración mensual para el Presidente del Directorio la suma de 200 unidades de fomento y para los demás directores una remuneración mensual de 100 unidades de fomento.
- Designar como auditores externos a la firma “EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría SPA.
- Designar como clasificadoras de riesgo a las empresas Fitch Rating y Humphreys, en consideración al conocimiento de la industria y modelos de riesgo que poseen.



Con fecha 28 de febrero de 2017 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la ley N° 18.045 y a lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado al efecto, se informa lo siguiente:

1. Para el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de septiembre de 2014, Plaza S.A. (la “Sociedad”) preparó e informó sus estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, las “NIIF”), sin perjuicio de ciertos requerimientos adicionales de información de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”) que no contradicen las NIIF.
2. El 17 de octubre de 2014 la SVS emitió su Oficio Circular N° 856 (el “**Oficio Circular 856**”) por el que estableció que, no obstante lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad número 12 sobre impuesto a las ganancias y sus respectivas interpretaciones, las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produjeran como consecuencia del incremento de la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley N° 20.780 de reforma tributaria, deberían contabilizarse en el ejercicio respectivo, contra patrimonio.
3. Dado que las NIIF disponen que los Estados Financieros sólo pueden entenderse preparados y emitidos bajo las mismas si ellas son adoptadas de manera integral, explícita y sin reservas, la exigencia impuesta por el Oficio Circular 856 causó que la Sociedad dejara de preparar y emitir sus estados financieros conforme a NIIF de manera integral, explícita y sin reservas.
4. Dado que el Oficio Circular 856 dejará de tener efectos, con respecto a y a partir de, el ejercicio 2016; con fecha de hoy, 28 de febrero de 2017, el directorio de la Sociedad decidió que la misma vuelve a la adopción plena de las NIIF en la preparación y emisión de sus estados financieros, a través de la aplicación de la NIIF 1, “*Adopción por primera vez de la Normas Internacionales de Información Financiera*” (“**NIIF 1**”).
5. La decisión anterior tomará el día 1 de enero de 2015 como fecha de transición a las NIIF, con lo que el balance de apertura corresponderá al de dicha fecha. Como consecuencia de lo anterior se efectuará la aplicación retroactiva de todas las NIIF al 1 de enero de 2015, considerando, no obstante, ciertas excepciones obligatorias y exenciones opcionales definidas por la NIIF 1. La fecha de adopción de las NIIF para la Sociedad será el 1 de enero de 2016.
6. La Sociedad ha aplicado el valor razonable como costo atribuido en la aplicación retroactiva definida por la NIIF 1. Esto ha causado la revalorización a valor justo de ciertos ítems correspondientes a la cuenta “*Propiedades de Inversión*”; utilizando dichos montos revalorizados como saldos de apertura. Esta revalorización sólo se aplicó para ciertos bienes significativos de subsidiarias chilenas. Para aquellos ítems no revalorizados de la cuenta señalada, los saldos de apertura se han mantenido al costo histórico y con depreciación acumulada.
7. La readopción de las NIIF ha generado: **i)** un incremento neto en el patrimonio de la Sociedad de M\$335.294.888 al 31 de diciembre de 2015 y de M\$338.367.790 al 1 de enero de 2016; y, **ii)** un impacto neto negativo en el resultado integral consolidado al 31 de diciembre de 2015 de M\$3.072.902.



Con fecha 25 de enero de 2017 el Directorio de Plaza S.A. implementó una política para la determinación de la utilidad líquida distributable, en adelante “la Política” conforme a la cual se estableció que no se efectuarían deducciones o agregaciones a la utilidad líquida distributable, todo lo anterior en atención a las circunstancias existentes al momento de la implementación de la Política.

La Política se ha aplicado consistentemente desde su adopción. En consecuencia, desde esa fecha y hasta el ejercicio 2015 inclusive, Plaza S.A. no ha aplicado ajustes a la cuenta de sus estados financieros denominada “*Ganancia (Pérdida) Atribuible a los Propietarios de la Controladora*”.

El Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada el día de hoy, acordó modificar la Política a partir de los resultados del ejercicio 2016, incluido, en lo siguiente:

- a. La Utilidad Líquida y Distributable será la que aparece en los estados financieros anuales en la cuenta “*Ganancia (Pérdida) Atribuible a los Propietarios de la Controladora*”, excluyendo:
 - i. los resultados que sean producto de valorizaciones a valor razonable, tanto de activos como de pasivos, que no han sido monetizados o realizados, y que se originen producto de combinaciones de negocio, incluyendo filiales (subsidiarias) y asociadas; los que serán reintegrados al momento de su monetización o realización; y,
 - ii. los resultados no monetizados o realizados por revalúo a valor razonable de propiedades de inversión, los que serán reintegrados a la utilidad líquida al momento de su monetización o realización;
- b. Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en los numerales i y ii precedentes, seguirán la misma suerte que las partidas que los originan; y,
- c. En nota explicativa a los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio de que se trate, se informará detalladamente de los ajustes que se hubieren efectuado, señalando tanto los criterios utilizados en la determinación de la utilidad líquida distributable, así como el alcance del concepto de realización y cuáles son los activos y pasivos cuyo resultado será ajustado por variación de su valor razonable.